



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 101-2019-MDCGAL-T

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 18 de noviembre de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre del 2019, en orden del día, sobre **"APROBAR LA DONACIÓN DE 100 M2 DE GRASS SINTÉTICO DECORATIVO, A FAVOR DE LA I.E. N° 486 – LOS SAUCES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PATIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN, REQUERIDO POR SU DIRECTORA, PROFESORA KETY DEL ROSARIO MELÉNDEZ MARINO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prevé como atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0353-2019-EFA-SGL-GA/MDCGAL, de fecha 09 de octubre del 2019, el Equipo Funcional de Almacén Central, respecto a la solicitud de donación de grass sintético para la I.E. N° 486, señala que si se cuenta con la cantidad de Grass Sintético Decorativo solicitado, según características que señala en el mismo informe;

Que, mediante Informe Legal N° 0867-2019-GAJ/MDCGAL, concluye emitiendo opinión favorable para la donación peticionada por la Profesora KETY DEL ROSARIO MELÉNDEZ MARINO, a favor de la I.E. N° 486 – Los Sauces, consistente en 100 m2 de Grass Sintético Decorativo, equivalente a un valor de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), para el patio de la institución;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Aprobación del Concejo Municipal, prescribe que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de 100 m2 de Grass Sintético Decorativo de 3cm a favor de I.E. N° 486 – Los Sauces, equivalente a un valor de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), peticionada por la Profesora KETY DEL ROSARIO MELÉNDEZ MARINO, en su calidad de Directora, para ser utilizada en el patio de la Institución Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa www.munialbarracin.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GAJ
GSGII
GA
Archivo
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. J. GREGORIO COLLANTES BRICENO
GERENTE GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUMI
ALCALDE